

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN Nº	
35	/23

Montevideo, 24 de enero de 2023.

**VISTO:** el plan de trabajo presentado por la Docente Senior PhD. Natalie Aubet, para los años 2023 y 2024;

**RESULTANDO:** I) que la funcionaria se desempeña en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, como Docente Senior para la carrera Ingeniería Agroambiental, con dependencia técnica del Docente Adjunto con funciones de gestión para dicha carrera y dependencia administrativa de la Dirección del ITR;

II) que el plan de trabajo presentado para el bienio próximo incluye la creación del Laboratorio de Bioeconomía Circular del Uruguay, como instrumento para desarrollar el área de Bioeconomía y Economía Circular en UTEC, y la creación del Centro para la Educación e Investigación en Monitoreo Terrestre, como ámbito educativo y de intercambio en el área de información espacial, geográfica y de geo tecnologías para el monitoreo de la Tierra;

**CONSIDERANDO:** I) que ambos proyectos resultan de especial interés institucional, en la medida que implican nuevas líneas de trabajo en áreas estratégicas y de vinculación con otras instituciones;

II) que, en virtud de ello, es de interés de este Consejo supervisar directamente la labor de la docente y, en particular, la ejecución de los proyectos referidos;

III) que se trata, a su vez, de proyectos que demandarán la realización de actividades en todo el territorio nacional y la vinculación con actores del exterior;

IV) que la docente cuenta con la formación, experiencia y trayectoria para ejecutar adecuadamente el plan de trabajo propuesto;

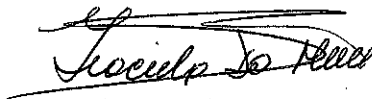
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1º. Aprobar el plan de trabajo presentado por la Docente Senior PhD. Natalie Aubet, para el bienio 2023 – 2024.
- 2º. Disponer el cambio de dependencia de la docente, que pasará a depender directamente del Consejo Directivo Central provisorio para la ejecución del plan de trabajo mencionado.
- 3º. Notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica